

RESOLUCIÓN CONES N° 280/2023

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE (UPE), SEDE CENTRAL – PRESIDENTE FRANCO”

Asunción, 20 de junio de 2023.

VISTA: La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Resolución CONES N° 515/2020, la Resolución CONES N° 420/2020, así como el Expediente CONES N° 0530-22-U06, que solicita la Habilitación de la carrera “*Licenciatura en Administración Agropecuaria*” de la Universidad Privada del Este (UPE), Sede Central – Presidente Franco, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 32: “La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento.”

Que, la solicitud de Aprobación de la carrera “*Licenciatura en Administración Agropecuaria*”, correspondiente a la Universidad Privada del Este (UPE), Sede Central – Presidente Franco, cuenta con dictámenes favorables en las dimensiones académica, infraestructura, económica y jurídica, conforme Evaluación Dimensión Académica N° 5/2023, Dictamen Técnico de Infraestructura N° 76/2023, Evaluación Dimensión Económica N° 199/2022, y Evaluación Dimensión Jurídica N° 43/2022.

POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN OPLENARIA ORDINARÍA DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Habilitación de la carrera “*Licenciatura en Administración Agropecuaria*”, correspondiente a la Universidad Privada del Este (UPE), Sede Central – Presidente Franco, conforme al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	CARRERA	SEDE	MODALIDAD	ÁREA DEL SABER	TÍTULO	DURACIÓN	
							AÑOS	HORAS
Universidad Privada del Este (UPE)	Facultad de Ciencias Agropecuarias	Licenciatura en Administración Agropecuaria	Central – Presidente Franco	Presencial	Ciencias Agrarias	Licenciado/a en Administración Agropecuaria	4	3072

Artículo 2°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Presidente – CONES

Dr. Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES